

# CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA



**DIARIO DE**

**SESIONES**

AÑO 2006

**VI LEGISLATURA**

Núm. 172

## COMISIÓN PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO

**PRESIDENTE: DON ANTONIO MARCO MARTÍNEZ**

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006  
EN EL CONVENTO DE SAN GIL (TOLEDO)

### ORDEN DEL DÍA

- COMPARECENCIAS PARA CONOCER OPINIONES Y SUGERENCIAS SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y POPULAR:

- SEÑOR PRESIDENTE DE CERMI, DON LUÍS PERALES RAMÍREZ, EXPEDIENTE 06/0405-0095. (PÁGINA 2)

- DON JUAN JOSÉ SOLOZÁBAL ECHEVARRÍA, CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, EXPEDIENTE 06/0405-0113. (PÁGINA 10)

**Martes, 28 de noviembre de 2006**

*(Se inicia la sesión a las diez horas y cincuenta minutos.)*

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Muy buenos días, señores y señoras diputadas y diputados.

**- Comparecencia del señor Presidente de CERMI, don Luís Perales Ramírez, para conocer opiniones y sugerencias sobre la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, expediente 06/0405-0095.**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Iniciamos una nueva sesión de la Comisión para la Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, dando la bienvenida a esta Comisión a don Luis Perales representante del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI. Sea usted bienvenido a esta Comisión de Reforma del Estatuto y a las Cortes de Castilla-La Mancha. Le damos también las gracias por su disposición a comparecer en esta Comisión a la que ha sido invitado para que nos dé sus opiniones sobre la Propuesta de Estatuto que hay, y haga las sugerencias que considere oportunas. Ya sabemos que han tenido alguna dificultad para circular hoy en Toledo, no tiene importancia ninguna.

Comenzamos ya, sin más trámite, dándole la palabra a don Luis Perales –como decía- Presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, tiene usted la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (Don Luis Perales Ramírez):** Dificultades, señorías, no solamente en Toledo sino también desde mi punto de partida que es Tomelloso donde también había bastante dificultades de circulación hoy, ya que por las obras que hay, los camiones obstruyen fácilmente las calles. Pido disculpas, por tanto, por este retraso y espero ser breve en mi exposición.

Señorías, en primer lugar quiero agradecerles muy sinceramente en nombre de todas las personas con discapacidad de Castilla-La Mancha, de sus familias y del conjunto de organizaciones que las representan y en el mío propio, la ocasión que me brindan de comparecer ante esta Comisión para la Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, para aportar nuestras opiniones y sugerencias sobre la Propuesta de Reforma del Estatuto presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular.

El Comité Español de Representantes de las Personas con Discapacidad de Castilla-La Mancha (CERMI-CLM), en la actualidad está constituido por ocho miembros, que son los siguientes: FEAPS-CLM

(Personas con Discapacidad Intelectual), ONCE (Personas con Discapacidad Visual), ADACE-CLM (Personas con daño cerebral sobrevenido), COCEMFE-CLM (Personas con discapacidad física y orgánica, personas con discapacidad auditiva, personas sordas), también FEAFES (Personas con enfermedad mental), ASPACE (Personas con parálisis cerebral), y PASPAS (Padres de niños sordos), hay dos entidades que atienden a personas con discapacidad auditiva que son los sordos directamente y los padres.

Como pueden observar, todas las federaciones de ámbito autonómico que trabajan por, para y con las personas con discapacidad, se encuentran todas unidas y de una forma muy solidaria en esta asociación que es el CERMI de Castilla-La Mancha; todas y cada una de estas federaciones que componen nuestro movimiento asociativo tenemos la misión de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y las de sus familias.

Durante muchos años las entidades sin ánimo de lucro que hemos trabajado para las personas con discapacidad, nos hemos preocupado mucho de esas personas que tienen una situación de deficiencia psíquica, física o sensorial. Desde hace unos años a esta parte también nos preocupamos, como es lógico, del entorno familiar, de apoyar a las familias que son fundamentales, y que es donde tienen que convivir esas personas que tienen una cierta discapacidad.

Resultaría muy prolijo analizar todos los servicios que en su conjunto ofrece este movimiento asociativo a las personas para las que trabajamos de forma solidaria y sin ánimo de lucro. Indudablemente cada una de estas entidades que he mencionado antes tiene una serie de servicios de todo tipo: atención temprana, centros de día, centros ocupacionales, centros especiales de empleo, residencias, viviendas tuteladas; todo eso redactarlo ahora, sería bastante largo de exponer, no tengo ningún inconveniente en aportarlo en algún momento.

Pero sí podemos indicar que las personas con algún tipo de discapacidad en Castilla-La Mancha sin contar con las discapacidades que produce, como es lógico, el deterioro de la tercera edad y las enfermedades sobrevenidas por el transcurso de los años -aquí no hemos incluido a las personas mayores, tampoco hemos incluido a los menores- son 70.000 aproximadamente los que tenemos afiliados, sin embargo por unos datos que me han pasado muy recientemente, las personas que tienen algún tipo de discapacidad son más de 200.000 en Castilla-La Mancha. Hemos de tener en cuenta que estas 70.000, ésas más de 200.000 personas están dentro de un entorno familiar, por lo que serían otras tantas familias.

Son familias que sufrimos y gozamos de situaciones -digo que sufrimos- porque las personas con discapacidad nos dan muchos gozos y muchas sombras porque hay momentos en los que, efectivamente,

son muy afectuosos, nos llenan de satisfacción el tenerlos en nuestro seno familiar, y hay veces en las que realmente nos hacen la vida casi imposible. O sea, que no solamente las contemplamos dentro de la Ley de Dependencia, sino que nuestras vidas están plenamente condicionadas.

Nuestra dedicación a las personas con discapacidad abarca todas las facetas y necesidades de sus vidas, desde que nacen hasta que mueren, y hemos de reconocer y lo reconocemos, que hace 20, 30, o 40 años la situación era mucho peor; ahora es bastante aceptable pero entonces sí que era realmente malo. Los recursos casi no existían ni los profesionales tampoco, hemos avanzado de forma casi milagrosa, en aquellos momentos nos hubiera parecido casi una utopía pensar el nivel de servicios y recursos con los que hoy contamos, tanto en infraestructuras como en magníficos profesionales que debemos reconocer están insuficientemente pagados y por eso una vez que los tenemos bien formados se nos van hacia la administración donde tienen mejores condiciones laborales.

Creo conveniente informar a sus señorías que cuando procuramos la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y la de sus familias, lo hacemos no solo con la gestión de servicios, que es lógico, sino también con la mentalización social, así como la colaboración con las administraciones públicas en sus diferentes ámbitos, local, provincial, autonómica, nacional. Quiero decir con ello que cuando hablamos de discapacidad, cuando hablamos de dependencia, de la búsqueda de soluciones a situaciones de desventaja social o de discriminación que existe todavía, creemos saber de lo que estamos hablando.

La reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha es una magnífica oportunidad para que sus señorías tengan en cuenta a las personas más desfavorecidas de la sociedad, y que nuestra Comunidad Autónoma sea un auténtico ejemplo en el reconocimiento pleno de la ciudadanía de las personas con discapacidad, en el reconocimiento pleno de sus derechos subjetivos. En definitiva, que el comúnmente llamado «cuarto pilar de nuestro sistema de protección social» el de los derechos sociales plenos, sea en Castilla-La Mancha una hermosa realidad. Hemos avanzado cuantitativa y cualitativamente, pero aún queda mucho por hacer y creo que estamos en el mejor camino para hacerlo, y en concreto, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha creo que está en un buen camino.

Ya la Constitución española en sus artículos 9, 10 y 14 nos habla de la igualdad y dignidad de las personas y de sus derechos, y más concretamente el artículo 49 nos indica la política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad que han de realizar los poderes públicos. Por tanto -y quiero que quede una constancia clara- quiero felicitar, tanto al Presidente -por lo que he leído en el borrador de estatutos- tanto al Presidente de la Junta de Comunida-

des de Castilla-La Mancha como a los representantes y a los Partidos Socialista y Popular, por los criterios seguidos en la elaboración de la propuesta de reforma de Estatuto de Autonomía, pues han tenido en cuenta, creo que han tenido en cuenta, estoy seguro que han tenido en cuenta y así se lo he dicho a los medios de comunicación, los derechos de los castellano-manchegos.

Consideramos que se ha hecho un buen trabajo en defensa de los sectores que más necesitan del apoyo y la solidaridad de la sociedad. Solamente pretendemos introducir, si sus señorías lo creen conveniente, ciertos matices y aportaciones que en nuestra modesta opinión pueden y deben ser tenidos en cuenta porque entendemos que la calidad de una sociedad e incluso de una civilización se mide por la comprensión que manifiesta y el apoyo que ofrece a los más débiles de sus miembros.

Y después de entrar en este preámbulo -no sé si han repartido las propuestas concretas- entramos directamente en las distintas propuestas que hemos hecho, algunas son de pequeños matices, otras son un poco más de fondo, aunque -como les decía antes- creo que se ha hecho una buena labor y por eso les he felicitado a ustedes.

En el artículo 9.1 proponemos la siguiente redacción: «Los poderes públicos de Castilla-La Mancha promoverán y velarán para garantizar que las condiciones de libertad e igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran, sean reales y efectivas. Eliminarán... -no sé si le podrán luego dar alguna redacción porque cuando se lee deprisa parece que eliminarán es con especial intención a los inmigrantes, pero bueno, leyéndolo con tranquilidad...con especial atención a los inmigrantes, a las personas con discapacidad y sus familias, así como el resto de sectores sociales en situación de dependencia se eliminarán la discriminación y los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud del ejercicio de sus derechos y facilitarán la accesibilidad universal y la participación de todos en la vida política, económica, educativa, cultural y social de Castilla-La Mancha». Introducimos solamente cuatro o cinco pequeñas frases. Debemos tener en cuenta, y creo que ustedes también lo habrán tenido en cuenta, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, conocida por las siglas LIONDAU.

En el artículo 11 proponemos utilizar el plural, «Derechos de las personas» ya que en el resto de artículos se utiliza ese mismo plural, por ejemplo, personas con discapacidad, personas mayores, etcétera.

En el artículo 11.7 proponemos la siguiente redacción: «Constituir asociaciones, federaciones -que, además, tampoco están muy claras en la misma Ley de Asociaciones- y fundaciones especialmente dirigidas a la gestión solidaria de asuntos de interés de la Comu-

nidad y a la colaboración en programas sociales y de cooperación a la paz y al desarrollo».

En el artículo 16 proponemos introducir -no hemos puesto la redacción, pero introducir- «La garantía al derecho universal subjetivo y exigible a las ayudas y prestaciones necesarias para su desarrollo personal y social pleno, así como para el ejercicio de todos sus derechos». Con esto queremos aclarar que de esta forma es más efectiva, más exigible y más universal la garantía que pueden tener las personas con dificultades. «Así como el derecho a que se introduzca a la lengua de signos y/o como es lógico la lengua oral para las personas sordas que deberán ser objeto de enseñanza, protección y respeto». No está contemplado en el Estatuto y es una de las sugerencias que me han hecho desde las dos federaciones de sordos, una que propone que se implante la lengua de signos y otra que propone el lenguaje oral, eso lo proponen los padres de niños sordos.

En el artículo 20.2 Derecho a la promoción, prevención, y atención sanitaria de calidad en todas las etapas y condiciones de la vida de las personas; introducimos la palabra «condiciones» porque en nuestros colectivos se ve que muchas veces no solamente se hace detención sino que no estamos preparados, y quiero poner un ejemplo: para que a una persona con discapacidad intelectual gravemente afectada se le pueda hacer una simple limpieza de boca, hay que dormirla totalmente, y la mayoría de los centros sanitarios que tenemos en Castilla-La Mancha todavía no están preparados para esa situación, hay que hacer primero una dormida provisional y hacerle después ya un control con anestesia, anestesia que no pueden admitir porque no se están quietos para que se les ponga una inyección en la vena. Por eso decimos lo de «condiciones».

En el artículo 20.5 «Las personas con necesidades educativas especiales tienen derecho a acceder a una educación de calidad, adaptada a sus condiciones», incrementamos lo de calidad. Se da por supuesto, pero en el tema de la educación especial y de las personas con necesidades educativas especiales, algunas veces tenemos todavía verdaderos problemas.

Suponemos en el artículo 29, apartado a) que el envío—es una sugerencia, y que me perdonen- suponemos que el envío del proyecto es a las Cortes Generales o Congreso de los Diputados, se da por sabido pero convendría clarificarlo, claro porque dice: «lo enviarán las Cortes a las Cortes», no sé, por lo menos para nosotros no quedaba claro, aunque suponíamos que era esa redacción.

Nuevo artículo que proponemos es: «Consideramos un momento oportuno para crear el Consejo Regional para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que está por llegar el año 2007, a punto de aprobarse de nuevo en el Congreso la Ley de Autonomía Personal y de la Dependencia, y sería bueno que se previera ya la constitución de este Consejo Regional, igual que se ha hecho con el Consejo Económico y Social que ya

existía anteriormente, y el Consejo del Agua de Castilla-La Mancha que se ha incorporado recientemente. Y lo mismo que en los artículos 52 y 53, se prevé no solamente que existan, sino se prevé la regulación legal de los mismos.

En el artículo 84.2 l) proponemos sustituir «personas discapacitadas» por «personas con discapacidad»; es algo que sugerimos y rogamos para que nos acostumbremos toda la sociedad castellano-manchega a utilizar «personas con discapacidad», además, siempre anteponiendo la palabra «personas». Yo a título personal, perdónenme, siempre utilizo palabra «Personas» con mayúsculas aunque luego ponga discapacidad con minúscula, porque lo principal es que son personas más que la discapacidad que en sí tienen. No pretendo que toda la sociedad lo ponga así, pero bueno, por lo menos «personas con discapacidad», porque ante todo son personas.

En el artículo 112 proponemos tener en cuenta las distintos formas de asociarse—ya lo decíamos antes en los derechos de las personas- asociaciones, federaciones, fundaciones, etcétera.

En el artículo 132.1) vemos «la Junta de Comunidades tiene atribuida de forma exclusiva la materia de servicios sociales, lo que incluye en todo caso la programación social, los centros asistenciales, los sistemas de prestación y el control de la protección social complementaria de carácter privado, así como la promoción de las personas con discapacidad», introducimos ahí «de las personas con discapacidad, de la familias y de la infancia» que incluye en todo caso, las medidas de protección social y su ejecución. Solamente introducimos «de las personas con discapacidad».

Y proponemos un nuevo artículo, Entidades sin ánimo de lucro de iniciativa social: «corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha reconocer y garantizar la estabilidad, viabilidad y desarrollo de las entidades sin ánimo de lucro de iniciativa social, como pilar vertebrador de cohesión social, representación de los colectivos y promotoras de la igualdad de oportunidades y de solidaridad. Entendemos que, no solamente en Castilla-La Mancha sino en España entera, si hoy tenemos eso que decíamos que hace 20 ó 30 años nos parecía una utopía: estar en una situación como la que estamos, de nivel de recursos, de profesionales y de servicios que se prestan para las personas con discapacidad; no hubiera sido posible si no hubiera sido por el trabajo de las entidades sin ánimo de lucro, de las familias en concreto que fueron las promotoras y fuimos, algunos incluso antes que yo -aunque ya voy peinando canas- que fuimos los que iniciamos la cobertura de las necesidades de nuestros hijos. Hoy nos encontramos bastante satisfechos de lo que se ha conseguido aunque estamos todavía en el camino, pero hay que reconocer que siguen siendo unas entidades fundamentales en la vertebración de la sociedad.

En el artículo 135 proponemos la mención específica de la educación para personas con necesidades

educativas especiales que no se contempla tampoco. Se refiere a entre la educación universitaria y la no universitaria, pero no la de educación con necesidades educativas especiales.

En el artículo 144 proponemos la mención específica de eliminación de barreras y forzosamente en infraestructuras de carácter público. Creemos que no se menciona específicamente y sí lo proponemos porque todavía nos seguimos encontrando con muchas barreras de todo tipo, de estructuras físicas y de concienciación y mentales. Ésa es la realidad, no queremos tampoco ser muy exhaustivos pero si se pudiera introducir en el Estatuto estaríamos encantados.

Pero fundamentalmente ya que nos encontramos con que hoy día se hacen muchos los adosados, parece ser que los adosados son de interés para los constructores, incluso para los compradores de las viviendas adosadas, ya que piensan que el día de mañana no van a estar en la tercera edad, no van a tener unas necesidades, no tener que subir las escaleras, y eso es lo que nos encontramos. Eso será difícil de tratarlo a nivel privado con constructores, con inmobiliarias, con todas las personas que tratan ese tema, pero al menos creo que sí se podrá exigir en los edificios públicos. Todavía nos seguimos encontrando edificios que se siguen construyendo para servicio público (ayuntamientos, diputaciones, hospitales, servicios públicos) con barreras: ascensores donde no cabe una silla de ruedas, escaleras o que quizás hacen una rampa en un momento pero que cinco metros antes tenemos diez escalones, con lo cual parece ser que lo hemos eliminado pero existe, y también rampas de éstas que yo creo que para subir hay que despeñarse porque si no es imposible. Creo que eso, por lo menos en los centros públicos, sí lo puede exigir el Estatuto y de alguna forma concienciar a la sociedad de que también se haga en los edificios privados, pues el día de mañana todos podemos necesitar tener una facilidad de acceso a nuestra vivienda.

Y en el artículo 154, segundo párrafo, proponemos esta redacción: «Asimismo, favorecerá el aprovechamiento y la potenciación de sus recursos con criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente, y procurará el aumento de la calidad de vida de los ciudadanos y la solidaridad territorial, prestando atención prioritaria a las personas y colectivos más desfavorecidos, y su entorno familiar. Hay que tener en cuenta que todo lo que se haga para y por las personas con discapacidad de todos los tipos, tienen un entorno familiar que es fundamental porque es la escuela fundamental y principal que tienen las personas con discapacidad, que tiene que estar cohesionada con el colegio, con la escuela, con los centros ocupacionales, con todos los centros pero que la verdadera escuela, el verdadero sitio donde tiene que convivir y vivir correctamente y, por lo tanto, necesita el apoyo, es el entorno familiar de las personas con discapacidad.

Y yo creo que no hemos sido demasiado extensos, posiblemente algunas de estas cosas les parecerán bien, otras no tanto, algunas quizás ya estuvieran pensadas o contempladas con anterioridad y -les vuelvo a repetir- disculpas por la tardanza, agradecimiento por esta comparecencia, y agradecimiento más todavía porque sé que van a tener en cuenta alguna de nuestras sugerencias. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señor Presidente de CERMI de Castilla-La Mancha, don Luis Perales, muchas gracias por las opiniones que acaba de exponer a esta Comisión, por las sugerencias también, además nos ha entregado el documento, con lo cual facilita el trabajo de los señores y diputados y diputadas.

Nos ha entregado también como documentación un CD, le quería preguntar si hay exactamente lo mismo.

**SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (Don Luis Perales Ramírez):** Hay exactamente lo mismo que aquí, es por si lo quieren utilizar para no fotocopiar, simplemente es lo mismo que viene en la presentación y en las propuestas.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Muy bien, pues si alguno de los Grupos necesita que se haga una copia para ellos.

**SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (Don Luis Perales Ramírez):** Las fotocopias es un trabajo que hay que hacer, y eso lo tienen para correos electrónicos y para lo que quieran utilizar.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Muy bien, muchas gracias.

Vamos a abrir un turno de participación de los grupos políticos, por si quieren hacer algún comentario a sus sugerencias. En representación del Grupo Popular tiene la palabra doña Ana Guarinos.

**DOÑA ANA CRISTINA GUARINOS LÓPEZ:** Muchas gracias, señor Presidente, muy buenos días.

Quiero agradecer al Presidente de CERMI su presencia hoy en las Cortes de Castilla-La Mancha a pesar de ser un día caracterizado por los atascos, no solamente por esa visita del Príncipe de Asturias, sino porque también el día y la climatología acompañan o nos inducen a sacar los coches a la calle y eso colapsa el tráfico.

Quiero agradecerle especialmente su presencia porque creo sinceramente, primero, que nos puede aportar mucho, y nos puede aportar mucho porque a pesar de que los representantes de los ciudadanos,

pertenezcamos a cualquier partido político, intentemos muchas veces implicarnos en ese mundo de las personas con discapacidad y sus familias que son -incluso me atrevería a decir- personas que tienen una mayor sensibilidad de la que tenemos el resto a pesar de que muchas veces intentemos entrar en ese mundo, las verdaderas dificultades por las que atraviesa diariamente una persona que tenga algún tipo de discapacidad, no la conocemos hasta que no estamos cerca de las mismas; me da igual cualquiera que sea el tipo de discapacidad. Y muchas veces esa falta de conocimiento es la que nos induce a no conocer los verdaderos problemas que tienen estas personas, y cuando no se conocen los verdaderos problemas, no se aporta solución a los problemas que se tienen.

Por eso -como digo- le agradezco esta comparecencia y, desde luego, las propuestas que ha hecho hoy aquí porque estoy absolutamente convencida que van a aportarnos mucho en este proceso de elaboración de lo que es el futuro Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, pero sobre todo en ese proceso al que también se ha referido usted, ese proceso de concienciación social de los verdaderos problemas que tienen las personas con discapacidad en nuestra sociedad.

Es cierto que en la sociedad se ha avanzado, lógicamente, en relación con este aspecto, pero también es cierto que quedan muchas cuestiones por abordar y que quedan muchos problemas por resolver, y que queda muchas veces el podernos concienciar de esos problemas de los que al no estar muy próximos, o al no tener que pasar diariamente por uno de ellos, no sabemos realmente lo que pasa una persona con discapacidad; yo digo que una persona diabética que sea ciega tiene verdaderos problemas con los aparatos de la insulina, a la hora de inyectársela, porque no están preparados precisamente para las personas con este tipo de discapacidad, es simplemente un ejemplo de lo que todavía queda por hacer.

Lógicamente, sin más, referirme al tema de la eliminación de barreras arquitectónicas que bien es cierto que existen en nuestra sociedad y, desde luego, existen muchas. Hay un sector de esas barreras que lógicamente desde los poderes públicos se puede solventar, es decir, todo lo que son edificios públicos sí que hay unas políticas encaminadas a la eliminación de barreras arquitectónicas, aunque muchas veces persisten. Es cierto y usted lo ha dicho que en la promoción privada es más complicado y sí que es cierto que existirá también un porcentaje de viviendas que se destinan a personas con discapacidad, pero sí que es cierto y estoy de acuerdo en que no es suficiente todavía en relación con las necesidades y con las demandas actuales de la sociedad.

Qué duda cabe de que si realmente cada vez que hablamos de una persona con discapacidad, tan importante como la persona con discapacidad es la atención que se preste a la familia. Usted hablaba y habla en el texto de que lógicamente los miembros de las familias

con algún tipo de discapacidad tienen su vida plenamente condicionada, está claro, tienen la vida plenamente condicionada porque la vida con la persona con discapacidad depende de la vida de sus familias, de la vida de las personas que están más cerca de ellas, y está claro que la atención hacia las unas no puede excluir la atención hacia las otras. Es decir, estamos ante un conjunto, este conjunto tiene que ser atendido, como su propio nombre indica, a la par, no se puede entender una persona sin la otra, a pesar de que son dos personas autónomas no son las dos "independientes", una sí pero la otra no.

Yo quiero agradecerle todas las propuestas que ha hecho y el detalle con el que ha hecho las propuestas. Estoy convencida de que muchas de estas propuestas se van a incorporar al nuevo borrador de Estatuto, porque -como digo- implica una mayor sensibilización y esa mayor sensibilización de la sociedad hacia las personas implica -como no puede ser de otra manera- que comience la sensibilidad o esa mayor sensibilización por parte de los poderes públicos, y en este caso, lógicamente, por parte de los grupos políticos representados en esta Cámara, que somos el Partido Socialista y el Partido Popular.

Son muchas las propuestas que ha hecho, también es cierto que muchas veces, cuando cada una de las personas que viene a comparecer a esta Comisión, analiza el texto del Estatuto, lógicamente, se centra en lo que sería la parte que le afecta a cada uno de los comparecientes y se busca, no solamente una mayor implicación sino una mejor redacción o una mayor concreción en la redacción del Estatuto, pero también es cierto que muchas veces tenemos que tener en cuenta que el Estatuto es una norma institucional básica y que no puede contener en detalle todas las propuestas que muchas veces quisiéramos que se contuvieran en él, porque no se trata de que sea una norma excesivamente reglamentaria o propia, caracterizada como un reglamento sino como su propio nombre indica, que establezca una serie de principios básicos inspiradores, y que esos principios contemplen o recojan todas las propuestas que desde la sociedad civil se han traído a esta Comisión.

Por eso estoy convencida, no sé si alguna de estas propuestas, alguna de ellas estoy segura que se recogerán literalmente, otras se recogerán en el conjunto de lo que son los principios inspiradores y la redacción del articulado del Estatuto de Autonomía que hace una referencia expresa a las personas con discapacidad reconociéndoles, como se reconoce a cualquier otro sector de la sociedad, la importancia que tiene este sector de personas dentro del Estatuto y lógicamente dentro de Castilla-La Mancha y por supuesto para los poderes públicos de Castilla-La Mancha, y para los representantes de estas Cortes de Castilla-La Mancha.

Hay algunas cuestiones a las que se refería, por ejemplo al detalle de que el proyecto sea remitido a las Cortes, solo puede ser remitido a las Cortes Generales,

pero está bien que usted, más que nada porque a la hora de redactar las normas muchas veces se cometen errores técnicos o fallos que la verdad incluso es posible que no nos hubiéramos dado cuenta ninguno de los aquí presentes, la verdad es que yo le agradezco la concreción.

Y, por supuesto, qué duda cabe los poderes públicos tenemos que promover la eliminación de todo tipo de barreras para este tipo de personas, lógicamente..., la accesibilidad universal, también estamos de acuerdo absolutamente en todo. También en que tienen derecho a una educación de calidad, una educación no se concibe si no es una educación de calidad para cualquier tipo de persona tenga o no tenga discapacidad.

Estoy absolutamente de acuerdo en el tema de la atención sanitaria, le ponía antes el ejemplo de los aparatos con los que se inyecta la insulina, hay personas que tienen mucha dificultad precisamente porque este tipo de aparatos no están preparados para ellas.

Y, lógicamente, estamos de acuerdo, le diría en todo absolutamente en lo que ha dicho, y sobre todo, fíjese, por una razón, porque por mucho—como le comentaba—que los poderes públicos pensemos que se ha avanzado en el ámbito de la discapacidad, por muchos servicios que se presten o lógicamente por un gran avance que se haya podido producir en este ámbito, lo cierto es que no estamos implicados de lleno en ese ámbito porque salvo que se viva muy de cerca muchas veces no sabemos hacerle frente a ese problema.

Y termino como comenzaba, por eso agradezco especialmente esta comparecencia porque estamos hablando de un mundo en el que cuando uno se acerca a él, existe una mayor sensibilidad de la que existe hacia cualquier otro colectivo social, y quién mejor para transmitirnos esos problemas, esas propuestas, esas sugerencias y esas aportaciones, incluso, que esa propia sensibilidad emane de la norma institucional básica de Castilla-La Mancha y de usted como Presidente del CERMI. Por lo tanto, no solamente se lo agradezco sino que además le pido que respecto al Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, ya que el proceso de elaboración sigue todavía abierto, y va a haber más comparencias, cualquier sugerencia o propuesta que pueda surgir de aquí en adelante que nos la haga llegar, y además que nos la haga llegar tan amablemente como ha sido hoy, no solamente por escrito sino de la manera que crea o tenga más conveniente. Sin más, reiterarle mi agradecimiento y quedamos nuevamente abiertos a cualquier tipo de aportación o sugerencia. Nada más, muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señora Guarinos, muchas gracias.

En representación del Grupo Socialista, tiene la palabra don José Molina, su portavoz.

**DON JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ:** Muchas gracias, señor Presidente, señor Perales, también mu-

chas gracias a usted y a todas las entidades que usted representa, por haber comparecido y por haber hecho un trabajo, que yo diría incluso, minucioso. Le agradezco que incluso haya leído por ejemplo ese artículo 29, donde es verdad que puede haber una cierta confusión si hablamos de las Cortes Generales, estamos hablando de las Cortes Generales necesariamente, así lo establece la ley, pero eso demuestra que han hecho un trabajo minucioso, que se lo han leído con mucho interés y con mucho detalle, éste es, un ámbito que no es especialmente de su ocupación, pero yo por eso le quiero dar las gracias porque, como no puede ser de otra manera—y como decía la señora Guarinos—estamos en la fase de recabar opiniones, sugerencias por parte del conjunto de la sociedad civil, también de recabar ese apoyo porque queremos que éste sea el Estatuto de todos y todas las ciudadanas de Castilla-La Mancha. Por eso especialmente nos parece de agradecer el que en la primera parte de intervención usted también se haya felicitado por el acuerdo global en esta propuesta de Estatuto de Autonomía y que además haya planteado la necesidad de mejorar algunos de los aspectos de las mismas, usted bien lo decía, son matices, algunos considero que son importantes, también—como decía la señora Guarinos—estamos hablando de una ley de leyes, no es la ley por ejemplo que hable de la dependencia, es una ley de leyes que tiene que hablar de grandes principios inspiradores, pero yo creo que hay muchos de los elementos que, sin duda alguna, podremos incorporar.

Creo que es bueno que esta semana que se culmina el domingo con la celebración del Día de la Dependencia, que se haya producido esta comparecencia y que usted en representación de todas las organizaciones y asociaciones que conforman este Comité, nos haya trasladado alguna de las sensibilidades, alguna de las preocupaciones que tienen en relación a la elaboración de este texto.

Creo que usted también ha hecho referencia a las mejoras que se han producido, es evidente que en Castilla-La Mancha existe una especial sensibilidad para las políticas que tienen que ver con la discapacidad, ese compromiso por ejemplo del Gobierno de José María Barreda de incrementar un 15% anualmente los presupuestos que van destinados a esta materia; el hecho por ejemplo de que desde el año 1994 tengamos esa Ley de barreras. No hemos hecho todo lo que debíamos hacer pero sin duda alguna, indica una sensibilidad e indica una preocupación por esa cuestión, también como aquella reserva del 5% del turno específico de acceso a la función pública. Son cuestiones que van indicando esa sensibilidad que yo creo que comparte toda la sociedad de Castilla-La Mancha y que han sido banderas de las actuaciones del Gobierno de Castilla-La Mancha.

También es importante que, puesto que partimos de una buena situación, tengamos ese compromiso de ser pioneros y de ser referencia en lo que es la aplicación

de la Ley de la Dependencia. Eso lo queremos hacer y creo que, por lo tanto, este Estatuto de Autonomía fija alguno de esos principios de una manera clara.

Solamente decirle, hay cuestiones que creo que podremos incorporar, por ejemplo cuando habla de la creación del Consejo Regional. Nosotros tenemos aquí un pequeño problema y es que en el principio estamos hablando de aquellos que institucionalmente están reconocidos como órganos que tienen—digamos— carácter institucional no de carácter representativo, porque tienen que ver con órganos que tienen que cumplir una función de asesoramiento que está regulada por la ley de obligado cumplimiento. No creo que tengamos inconveniente en poder encontrar una redacción que pueda satisfacer lo que usted nos planteaba aquí que estoy seguro que plantearán también otros consejos, de manera que lo podamos ligar a lo que es una de las propuestas que ustedes hacían del fomento del asociacionismo, del desarrollo de las actuaciones para garantizar la viabilidad de las mismas, en las entidades sin ánimo de lucro.

Creo que hablando del fomento, de la participación, del reconocimiento de las asociaciones podremos encontrar una manera de hacer una valoración que quizás a lo mejor no en ese apartado que ustedes planteaban de ese título que habla de las instituciones de Castilla-La Mancha pero sí quizá a lo mejor en algún otro momento podremos encontrar, o dentro de ese título pero hablando o refiriéndolo a otras instituciones, bueno, lo podremos encontrar.

Yo por lo demás, quiero decirle que independientemente de que estudiaremos con más detalle todas y cada una de las propuestas que hacen, creo que la inmensa mayoría de ellas serán asumibles, tanto por el Grupo Parlamentario Popular como por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y las incorporaremos finalmente a la redacción del texto que remitamos a las Cortes Generales y corregiremos también ese error que cometimos en el artículo 29 para que se entienda mucho mejor. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señor Molina, muchas gracias. Señor Presidente de CERMI, probablemente quiera hacer algún comentario a lo que decían los señores portavoces, pues tiene usted la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (Don Luis Perales Ramírez):** Bueno, en primer lugar pedir disculpas por esa introducción de mejora quizás, efectivamente, cuando leemos un artículo o cualquier cosa, los que lo leemos nos damos cuenta de lo que el que lo ha escrito es como eso del bosque, se ve desde fuera y no desde dentro. Pido disculpas porque no era nuestra pretensión.

Indudablemente, nosotros hemos analizado el Esta-

tuto y no solamente el Estatuto, el borrador de Castilla-La Mancha, hemos estudiado, hemos analizado el de Valencia, el de Cataluña, el de Canarias, el de Andalucía, unos borradores, otros ya prácticamente definitivos. Hemos ido analizando cómo están todos esos borradores para comparar. En uno de los párrafos decíamos que Castilla-La Mancha, y lo tengo que reconocer con el señor Molina, que en general, en España, una base habían sido las familias y las organizaciones no gubernamentales, pero que también la administración, en el caso, de Castilla-La Mancha nos ha apoyado de una forma efectiva, eficiente y eficaz, y hemos avanzado mucho. También es verdad que estábamos mucho más retrasados que otras Comunidades Autónomas, con lo cual el paso es mucho mayor. Y también que ha habido una sintonía bastante grande entre nuestros movimientos asociativos, en general, de cada una de las discapacidades con la Administración autonómica, hay que reconocerlo.

Efectivamente, hemos analizado todo eso, y no hemos entrado en proponer sobre todo el Estatuto, como ciudadanos solamente en la parte nuestra, salvo en esos dos o tres pequeños detalles que hemos leído y que pensamos que normalmente pasan desapercibidos. Vuelvo a pedir disculpas.

Y vuelvo también, como es lógico, a felicitarles a los dos partidos, Partido Popular y Partido Socialista, felicitarles porque con esa comparación que hemos hecho de otros borradores o estatutos de autonomía de otras Comunidades Autónomas, encontramos que efectivamente parte de que siempre, señora Guarinos, se olviden y se pasen algunas cosas, es lógico que quien no vive el problema es el que no tiene carné de conducir, no tiene problemas que le quiten los puntos, salvo que conduzca sin carné que entonces no se lo pueden quitar tampoco.

Pero, efectivamente, pasan cosas y la sensibilidad es cierto, a eso le diría que las personas, como yo que tengo un hijo con 31 años gravemente afectado, y nuestra vida cambió totalmente, pero además estoy convencido, si el problema se acepta que no siempre se acepta, con toda la extensión de la palabra creo que cambia a las personas que en nuestro entorno familiar aparece una persona con discapacidad del tipo que sea y más si es intelectual o enfermo mental, porque claro la discapacidad física tiene una autonomía, tiene una capacidad mental para poder decidir por sí mismos, es diferente, en el enfermo mental porque tiene discapacidad intelectual. Por cierto, en el borrador de la Ley de Dependencia se contemplaba muy marginalmente, se quedaban fuera, y los movimiento asociativos, las personas, las familias, hemos tenido que hacer una presión con cartas al Presidente del Gobierno, con cartas a los diputados, a los senadores, parece ser que ya se recoge un poco, salvo que ahora se vuelva a modificar en el Congreso, esperamos que no. Pero efectivamente quedaban un poco marginales las personas con discapacidad intelectual y los enfermos men-

tales. Los que los tenemos en nuestro seno si lo aceptamos correctamente, nos hacen más sensibles de cara al resto de la sociedad, yo diría otra palabra, más comprensivos con los errores de los demás, con los errores de la sociedad porque todos cometemos errores y cuando en tu seno familiar hay una persona que comete tantos errores, que lo hace sin darse cuenta, pues lógicamente nos hacen mucho más comprensivos con la sociedad.

Indudablemente, no pensamos en estas opiniones que hemos aportado que es hacer la ley, ni queremos tampoco, sabemos que luego van a haber unos desarrollos del Estatuto y de otras leyes y que estamos pendientes de la Ley de servicios sociales, o sea que luego hay otros desarrollos que efectivamente son los que tienen que entrar más en el detalle. Nosotros, a pesar de que hayan sido bastantes sugerencias, nos parecen pocas si hubiéramos querido descender a detalles propios del desarrollo de las distintas leyes que tienen para las personas con discapacidad, eso lo reconocemos, que algunas son encajables, otras no, pero las que hemos hecho siempre, hemos pensado que eran encajables sino no las hubiéramos propuesto aquí, pensábamos que eran encajables perfectamente en el Estatuto, de una forma o de otra, quizá nuestra redacción, tampoco hemos tenido mucho tiempo porque desde que don Antonio me lo comentó ha sido una semana de reuniones en Madrid, en Toledo y demás, que tampoco hemos tenido, aunque parezca que lo hemos elaborado, no lo hemos elaborado todo lo bien que nos hubiera gustado, sinceramente.

Y luego algo, porque en el texto que los he dado figuran 70.000 personas y 70.000 familias, afecta a muchas más porque por los datos que tengo recientemente, las que están afiliadas, lo que pasa es que no todas las personas con discapacidad visual están afiliadas a la ONCE, no todas las personas con enfermedad mental, hay todavía por desgracia bastante ocultismo en algunas enfermedades porque da vergüenza a las familias, cosa que va desapareciendo pero todavía existe; los que hay afiliados a cada una de las entidades pues serán próximos a 40.000 pero luego la realidad de los que hay en familias que están afectadas por algún tipo de discapacidad sin entrar mayores, son 200.000 familias las que hay.

Y también otro recordatorio que el año 2007 precisamente es el Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades. Creo que es un buen momento, precisamente para tener en cuenta esa igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Y bueno, volver a reiterarles mi agradecimiento por estar aquí, y como es lógico, gracias anticipadas por todo lo que sé y supongo que van a introducir en el Estatuto de Autonomía.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señor Presidente de CERMI Castilla-La Mancha, don Luis

Perales, muchas gracias. Sí, sí, si no ha acabado puede acabar.

**SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (Don Luis Perales Ramírez):** Perdón, una cosa, indudablemente hemos andado mucho, estamos en el camino, estamos andando, decía el poeta «se hace camino al andar» y creo que hemos andado, decía yo que hace 31 años, 40 años, parecía una utopía lo que hoy tenemos, pensábamos en educación, pensábamos en todo caso en residencia, qué será de nuestros hijos el día que nosotros faltemos, pero no se nos ocurría pensar en ocio, en deporte, centros de día, centros ocupacionales, viviendas tuteladas, eso era una utopía, fundaciones tutelares, tutela de personas incapacitadas y que no tienen familias, y perdónenme la ausencia de los que sí, más vale que no las tuvieran. Hablar de tutela, de personas con discapacidad de algún tipo, todo eso nos hubiera parecido una utopía y sé que hemos andado mucho, que estamos en el camino pero que también, como cuando se limpia el cristal, cada vez vemos más los defectos que hay al otro lado, cada vez vemos más necesidades, cada vez nos encontramos más objetivos, cada vez el horizonte se nos va acercando pero al mismo tiempo se nos va alejando. O sea que estamos en el camino, aunque sea reiterativo, felicitar a los dos partidos pero también a nivel nacional felicitarles porque de todos los problemas que hay, de todas las tensiones que se crean, precisamente de las pocas veces que se han puesto de acuerdo es para la Ley de autonomía y de la protección de las personas con discapacidad. O sea que los dos partidos mayoritarios de España se hayan puesto de acuerdo en ese tema a nivel nacional, a nosotros nos ha satisfecho mucho porque eso demuestra que hay una sensibilidad, empieza a haber una sensibilidad importante hacia las personas que más necesitan de la solidaridad de toda la sociedad civil. Así que vuelvo a reiterar y recordarles que el año 2007 es un buen año como año europeo, igual que el año 2003 fue el Año Europeo de las Personas con Discapacidad. Muchas gracias y perdón.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señor Perales, gracias a usted —como decíamos— por su comparecencia, por su información. Le recuerdo que le han dicho los portavoces, si tuviera más sugerencias, mientras la Comisión esté activa, nos la pueden remitir por el camino que más fácil consideren. Le sugiero tal vez el correo electrónico que es casi instantáneo. En todo caso no sé si los Grupos quieren añadir algo más, ¿señora Guarinos?, ¿señor Molina?

Pues le reiteramos nuestro agradecimiento, señor Perales, señor Presidente de CERMI, deseamos una vuelta a su casa con más facilidades que las que ha tenido a la venida.

Suspendemos la Comisión hasta las doce y media

que saben sus señoría que tenemos una nueva cita. Muchas gracias.

*(Se suspende la sesión a las once horas y cuarenta minutos; reanudándose a las doce horas, treinta y ocho minutos.)*

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señorías, buenos días. Señores y señoras diputados y diputadas.

**- Comparecencia de don Juan José Solozábal Echevarría, Catedrático de Derecho Constitucional, para conocer opiniones y sugerencias sobre la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, expediente 06/0405-0113.**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Reanudamos esta Comisión dando la bienvenida a don Juan José Solozábal, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma. Le damos la bienvenida, como decía, le rogamos que se sienta en las Cortes de Castilla-La Mancha como en su casa. Le recordábamos hace un momento, arriba, que ha sido Catedrático de nuestra Universidad de Castilla-La Mancha, así que ya conoce perfectamente nuestra Región. Le queremos dar también nuestras más expresivas gracias por la amabilidad que ha tenido de acudir a nuestra invitación a esta Comisión para -como decía la convocatoria que le cursamos- expresarnos sus opiniones sobre el texto de reforma del Estatuto que los dos Grupos acordaron y que esta Comisión tiene el encargo de estudiar y de debatir, y también por sus sugerencias si tiene a bien hacernos alguna sugerencia para que en el sentido que los señores diputados y diputadas consideren oportuno transformen esas sugerencias en enmiendas que mejoren el texto propuesto en beneficio, como es lógico, de los ciudadanos de Castilla-La Mancha. No le quiero ocultar que sus opiniones son muy esperadas por esta Comisión, así que sin más trámites don Juan José Solozábal, Catedrático de Derecho Constitucional, tiene usted la palabra.

**CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA: (Don Juan José Solozábal Echevarría):** Pues muchísimas gracias por esta invitación, por estas amables palabras que me dan la oportunidad de comparecer encantado ante ustedes. Decía Max Aub que «uno era del lugar donde había hecho el Bachillerato» esto es así, desde luego, pero yo creo que también uno es seguramente de la región en la que uno ha formado parte de su Universidad, además como primer catedrático de la misma y donde ha pasado seguramente los mejores años de su vida; de manera que es verdad que me siento en esta Región como en la mía y en esta casa también como en la mía.

Vamos a ver, mi intervención va a ser una intervención un poco generalista; es decir, es un poco lo que hacemos los que cultivamos el Derecho Constitucional y yo creo que en esta oportunidad lo que se pide de mí es una impresión de conjunto de este texto y tiene cierto interés ponerlo de manifiesto, como también el decirles a ustedes que no se trata de una opinión o de un dictamen de parte sino que me voy a tomar la libertad de decir las cosas como las veo y como las siento porque solo así me parece que lo que uno diga tiene de verdad alguna utilidad.

No les oculto, todo lo contrario, lo digo muy satisfecho, que mi impresión de conjunto en relación con el nuevo texto estatutario, es una impresión muy favorable, yo creo que éste es un Estatuto que encuadra perfectamente en la Constitución y, en fin, lo deseable es que todas las aventuras estatutarias se hubiesen acometido con el buen sentido, con el talante y con el conocimiento técnico que me parece que denota este texto. ¿Qué es lo que me gusta de este texto? Yo creo que late en este Estatuto una correcta idea de lo que es el Estatuto, de lo que debe ser el Estatuto, es decir, una norma muy importante en relación con la Comunidad Autónoma que organiza y reconoce los derechos de sus ciudadanos; una norma muy importante que configura políticamente la comunidad, pero es una norma quasi constitucional, constitucional, es decir, una norma que completa la Constitución ya que es un instrumento muy importante de autogobierno pero que se mueve perfectamente en el marco y en el ámbito establecido en la Constitución. De manera que está muy clara la idea adecuada del Estatuto que tienen ustedes, una norma muy relevante para el futuro político de su comunidad pero naturalmente sin perder la perspectiva de que el Estatuto complementa y asume todas las posibilidades de la primera Constitución que es la Constitución de todos, que es la Constitución española de 1978.

¿En qué se nota este perfecto encuadre constitucional? En primer lugar diríamos en el carácter pactado, me parece que es muy importante que una norma que establece las reglas del juego político en la Comunidad sea una norma en la que se ha producido la contribución de todos en su redacción. ¡Ojalá! pudiésemos en todos los casos de desarrollo estatutario en España decir lo mismo. No se pudo decir eso, desde luego, en el caso del Estatuto que presentó Ibarretxe ni tampoco desafortunadamente se ha podido decir lo mismo en el caso del Estatuto catalán, ni siquiera en el caso del Estatuto andaluz, no se trata de -digamos- de dar cuenta de esta situación, se trata simplemente de apreciar el resultado y el resultado es justamente lo contrario de lo que debió ser y lo que debe ser es lo que se ha hecho aquí, de manera que ésta es una ocasión que yo aprovecho para felicitarles a todos ustedes porque aún las constituciones de nuestros días y es el Estatuto, desde ese punto de vista, es una norma quasi constitucional, son constituciones de consenso, son constituciones que deben

ser compartidas y esto es lo que ha ocurrido en el caso del Estatuto de Castilla-La Mancha.

Otra cuestión que me gusta mucho de este Estatuto es que la base del no es una demanda, no es una aspiración identitaria. El autogobierno tiene dos justificaciones, una es la justificación identitaria y otra es la justificación meramente democrática. En la justificación identitaria, de lo que se trata en definitiva es de presentar el autogobierno como la organización institucional del pluralismo territorial o del pluralismo nacionalista, si quieren ustedes. En el autogobierno democrático de lo que se trata es de maximizar las oportunidades de participación. Es un contraste viejísimo, es un contraste que entre nosotros arranca ya desde la II República, la justificación de Azaña y la justificación de Ortega del Estado integral. Nuestra Constitución trata de compatibilizar -a mi juicio con éxito- las dos perspectivas, ustedes son el ejemplo, son la manifestación del éxito, de la justificación funcional -diríamos democrática- de la autonomía del autogobierno, de manera que hay un adagio inglés que a Engels le gustaba aducir y no solo a Engels, debo decir, se lo he oído alguna vez citar a Fraga que decía que: «The proof of pudding is eating», la prueba del pudding o del flan es que se come, podríamos traducirlo manchadianamente diciendo que el movimiento se demuestra andando», la prueba del éxito del Estado autonómico son ustedes, es el desarrollo de su Región, de su Comunidad y lo dice alguien que pasó hace muchos años entre ustedes tiempo y que vuelve después y cada vez se encuentra una Comunidad más desarrollada, más moderna y esto es debido en buena parte, no solo naturalmente, en buena parte al autogobierno y esta idea del autogobierno es la que late debajo del proyecto o la propuesta que ustedes presentan.

Hay otra cosa que me gusta de este Estatuto que es su sobriedad. Hay una renuncia a expansiones identitarias, ya lo he dicho, a mí las normas constitucionales me gustan especialmente si son sobrias y yo creo que todo buen documento jurídico debe aspirar a esa característica. Solemos enseñar una contraposición en la Teoría Constitucional, perdonen ustedes pero el que les habla es un profesor, entre las constituciones pragmáticas y las programáticas; son unas tipologías acuñadas por un profesor alemán hace muchos años, Loewenstein; a mí me gustan más las constituciones pragmáticas, la retórica no. Por otra parte es una propiedad que tienen ustedes, recuerden al Maese Pedro del Quijote cuando recordaba a su ayudante «llaneza que toda afectación es mala, no te metas en contrapuntos» le decía; esto es un poco el Estatuto, a mí me hubiese gustado todavía que hubiese sido más sobrio, pero claro, quiero decir que se han contenido ustedes en el número de artículos de la Constitución, es decir, evidentemente el Estatuto catalán que tiene doscientos sesenta y tantos, casi se parece a la Constitución india que estudiábamos y tenía cuatrocientos y pico artículos. De manera que a pesar de que

en algún momento, no digo que no se pueda mejorar, porque la redacción tiene algo de acumulación, como es lógico, yo creo que efectivamente se puede hablar de un Estatuto contenido, de un Estatuto sobrio, los preceptos no son muy largos y evidentemente opino, lo otro es un fetichismo del lenguaje, el creer que las cosas puesto que se incluyen ya, están a punto de convertirse en realidad.

Hechas estas consideraciones un poco generales de la propuesta, miren, yo cuando hablo de las posibilidades de reforma estatutaria suelo hablar de un contenido claramente prohibido a la reforma estatutaria, de un contenido posible y de un contenido necesario de la reforma estatutaria; de manera que muy brevemente lo que vamos a hacer, si les parece, es ver sobre qué no pueden hablar los estatutos y a lo que no se pueden referir las reformas de los estatutos y ustedes no lo hacen y es estupendo porque en la vida más importante que saber lo que hay que hacer, es saber lo que no hay que hacer, que es lo más fácil, si uno incurre en ello es lo más grave diríamos; es decir, qué no pueden hacer los estatutos, qué no hace desde luego el Estatuto de Castilla-La Mancha, qué pueden hacer y aquí hablaremos algo sobre los derechos y qué deben incluir los estatutos, y entonces hablaremos de las formas de gobierno y un poquito de las competencias.

¿Qué no pueden hacer los estatutos? Los estatutos lo que no pueden hacer es asumir funciones constituyentes, lo que no pueden hacer es imponer instituciones al Estado, éste era claramente el caso de la Propuesta de Ibarretxe y hasta cierto punto también había algo de esto en el Estatuto catalán, el estatuyente no es el poder constituyente una cosa es la potestad estatuyente y otra el poder constituyente, de modo que no puede adoptar decisiones que impliquen soberanía porque la Comunidad Autónoma no es soberana y esto es lo que se hacía en la Propuesta de Ibarretxe donde se hablaba de la asociación con España y donde se imponía determinadas instituciones mediadoras entre Euskadi y el Estado español, como digo, nada de esto hay aquí.

Yo tengo con todo algunas dudas sobre cosas que se hacen en este Estatuto, entiendo también que el Estatuto se elabora en un determinado momento, diríamos en una determinada estela que hace que uno tenga que referirse a algunas cuestiones. Yo no sé, la Comisión bilateral que prevén ustedes general, la decisión son las inversiones del Estado que hacen ustedes en la Disposición adicional primera y lo que yo creo que no es constitucional, ya sé que Luis Ortega, que es mucho más hábil que yo, tiene un razonamiento que no acabo de entender muy bien, yo creo que la atribución de la competencia residual a la Comunidad Autónoma tampoco es constitucional, me parece. Aquí, por ejemplo, no se dice nada sobre la supresión de la Administración del Estado, no se imponen instituciones al Estado, de manera que con estos matices que he establecido me parece que no hay ninguna duda sobre

esta línea roja -diríamos- que tiene el Estatuto que es el asumir una función constituyente imponiendo una determinada organización al Estado.

En relación con los derechos, como contenido ya no prohibido como es el anterior, sino como contenido posible, ésta es una cuestión un poco larga que no voy a desarrollar, quiero decir que el Estado es una Comunidad de iguales, de ciudadanos iguales, y lo que caracteriza a los ciudadanos es tener los mismos derechos, los mismos derechos entendiendo por derechos posiciones jurídicas básicas, de manera que eso es aceptado claramente en el Estatuto de Castilla-La Mancha, es decir los derechos son derechos constitucionales lo que pasa es que de cara a su precisión y de cara, sobre todo, a favorecer determinadas políticas en relación, especialmente, con los derechos sociales se comprende una competencia en la Comunidad Autónoma.

A mí me ha llamado, favorablemente, la atención lo que prevén ustedes en el artículo 20, asegurando a las personas y familias una renta mínima o de subsistencia; me ha gustado también la especial preocupación por la base presupuestaria de estas políticas; en el caso de la protección de los derechos cuando contemplan ustedes la intervención del Tribunal Superior de Castilla-La Mancha, yo creo que ahí lo que se debe hacer, quizás es una remisión, introducir una cláusula que diga que de acuerdo con el ordenamiento jurídico o en los términos contemplados en la legislación del Estado etcétera, de manera que esta parte yo creo que es una parte perfectamente constitucional, no ponen, - como digo- en duda la competencia del Estado en relación con el desarrollo de los derechos fundamentales que corresponde a la Ley Orgánica y adoptan ustedes decisiones valientes en relación con la realización de determinadas políticas favorecedoras de los derechos.

Lo obligado en una reforma estatutaria.

En primer lugar aquí hay dos cuestiones que se tocan, o que es posible tocar, las dos están resueltas en términos muy correctos y convenientes, me refiero a la cuestión de la forma de gobierno y a la cuestión de las fuentes. En relación con la forma de gobierno, relaciones entre Gobierno y Parlamento, o entre la Junta y el Parlamento Autonómico, la Asamblea Autonómica. Creo que es importante lo que hacen ustedes que es parlamentarizar la forma de gobierno, muy claramente. Siguen ustedes conservando una peculiaridad interesante en lo que se refiere a la cuestión de confianza, entiendo su vinculación con un Proyecto de Ley, me parece que eso es interesante. Refuerzan ustedes el liderazgo del Presidente de la Junta, lo cual me parece también; hacen ustedes la responsabilidad solidaria; contemplan ustedes la disolución anticipada; no cierran el paso, me parece, de modo explícito a la responsabilidad que caracterizan de forma solidaria pero la responsabilidad individual, de manera que eso está yo creo que muy bien, quiero decir que es un paso

yo creo que definitivo para acabar con esa dualidad; alargan ustedes también el periodo de sesiones, esa dualidad de Comunidades Autónomas, de manera que me parece que es una reforma sensata y valiente la que llevan ustedes a cabo.

En relación con la reforma del Estatuto contemplan ustedes la posibilidad de la consulta electoral que me parece también importante y que me parece correcta. Yo siempre he defendido y me ha causado algún problema, como una posible competencia de la Comunidad Autónoma el que en el Estatuto aparezcan algunas determinaciones en relación con el sistema de fuentes, es decir el tipo de normas que se da en el Ordenamiento Territorial de la Comunidad Autónoma y ustedes efectivamente se apuntan a esa tesis y en concreto se apuntan a la posibilidad de que el Gobierno esté facultado para dictar decretos-leyes y decretos-legislativos.

A mí me gusta más la redacción que tienen ustedes en relación con el decreto-ley que la regulación que adoptan en el caso del decreto-legislativo, que me parece que es una regulación un poquito tímida, en relación con el decreto-ley, como un tipo de legislación extraordinaria que debe de ser objeto de convalidación con riesgo de caducidad en el plazo de 30 días por parte del Parlamento y es llamativo también, yo no sé si es nuevo porque no he visto lo que se hace al respecto en otros Estatutos en relación con esos reglamentos que desarrollen necesariamente decreto-ley y que tienen que ser promulgados antes de que pasen 30 días desde la convalidación del decreto-ley.

Como digo me parece que es acertado que exista el decreto-ley y que haya una base estatutaria en el mismo. Como saben ustedes había decretos-leyes autonómicos exclusivamente en el supuesto del País Vasco, los que se editaron con ocasión de las graves inundaciones que allá sucedieron en el año 1983, con una base que era la base de una ley del Parlamento Vasco, me parece, siempre dije que no veo por qué el Gobierno no puede disponer de esta facultad excepcional, extraordinaria potestad legislativa.

En el caso de la delegación, bueno aquí lo que ocurre es que la regulación constitucional, los artículos 82 y siguientes es extraordinariamente mala, es una regulación que incurre en reiteraciones, que no delinea bien los supuestos que hay, yo creo que, efectivamente, debían haber hecho ustedes un intento por haber mejorado ese tipo de legislación extraordinaria y la verdad es que el artículo correspondiente es un artículo breve y a mi juicio todavía demasiado deudor de la regulación constitucional, de modo que yo hubiese deseado que como en el caso del decreto-ley ustedes le hubiesen dedicado un poquito más de tiempo.

La última cuestión, y termino estas impresiones, la última cuestión es la cuestión de las competencias, de manera que es pertinente que el Estatuto de Autonomía se ocupe de las competencias. Me parece que esto es muy importante de cara a -no sólo diríamos- a singularizar nuestro Estado Autonómico de manera que las

constituciones de los Estados miembros de ordinarios son normas de autoorganización pero no son normas competenciales, las competencias la tienen los Estados desde la Constitución, aquí no es éste el caso; como saben ustedes, la Constitución lo que establece es unas posibilidades que deben de ser concretadas en los Estatutos; a mí eso me parece un éxito, una manifestación del principio dispositivo y un factor de legitimación del Estatuto.

¿Qué es lo que ha ocurrido? Lo que ha ocurrido es que han transcurrido casi treinta años desde el anterior Estatuto, hay una experiencia de autogobierno, han surgido nuevos problemas político-constitucionales; ha habido una jurisprudencia, una interpretación constitucional importante; todas estas cosas hacen necesario el que ustedes replanteen efectivamente la problemática de las competencias, evitando, por cierto, escollos, y problemas que me parece de forma implícita o explícita, llevan ustedes a cabo. Ustedes evitan evidentemente la idea, que en otros Estatutos no existe, de que efectivamente el Estatuto no interpreta a la Constitución, el Estatuto necesita de una interpretación de la Constitución para asumir sus propias funciones, en este caso definiendo las competencias, pero el Estatuto no es una norma constitucional de interpretación general de la Constitución, esto que es evidente, efectivamente ustedes lo asumen con toda naturalidad, de manera que una cosa es la Constitución y otra cosa, efectivamente, es el Estatuto, aunque para saber lo que se puede hacer en el Estatuto hay que tener una cierta idea de lo que permite la Constitución. La actuación estatutaria y mucho menos la autonómica, claro, la legislación autonómica no es interpretación de la Constitución, de manera que ustedes no se meten afortunadamente en berenjenales como éste de 150.2, el pedir transferencias por la vía del 150.2, o el pensar que en definitiva lo básico depende de lo que ustedes consideren desarrollo. Yo creo que éste es un gran logro de esta Reforma que no plantea problemas de constitucionalidad -como decía al principio- es más yo creo que los capítulos de las competencias tanto en lo que se refieren a su delimitación o caracterización general como en lo que se refieren ya a cada supuesto concreto pues es una redacción clara, una redacción sobria y en este sentido me parece que lo que se dice en el Estatuto es muy sensato.

En esta área temática hay con todo tres cuestiones que me parece que son discutibles, la primera naturalmente es el considerar que las competencias residuales son de la Comunidad Autónoma; la segunda es imponer un monto a las inversiones estatales, que es lo que hacen ustedes en la Disposición final primera, me parece que es, y el problema último es el de la caducidad, decidir sobre la caducidad del trasvase. Bueno, sobre el tema del agua naturalmente yo no soy un experto ni tengo título alguno para hablar, a mí me parece muy correcto lo que ustedes han hecho que es optar por poner en valor o maximizar un bien que

ustedes tienen y sobre todo me parece correcto el aceptar que ésa es una apuesta que en lo que se refiere en concreto al tema sobre todo de la caducidad del trasvase que puede tener problemas, es una cosa que puede plantear problemas. Los problemas no tienen que asustar si se está, si se sabe cómo solucionarlos y ustedes saben cómo solucionar ese problema, ese problema se soluciona esperando a ver qué se dice en las Cortes, y eventualmente en el Tribunal Constitucional, ¡hombre!, yo he creído aquí ver también una propuesta diríamos de parte juiciosa, pero de parte; he releído la sentencia 227/1988 sobre la Ley de Aguas y hay algunas atribuciones del Estado reconocidas en relación con la impugnación de la Ley de Aguas del año 1985 hay unas atribuciones que plantean problemas que vienen de muy diferentes sitios de la competencia del 149.1, del título de la planificación económica, yo creo que quizás la Ley de Aguas no reconoce suficiente participación a las Comunidades Autónomas en la cuenca etcétera. El tema es un tema complicado. Yo entiendo perfectamente lo que han hecho ustedes, es más les deseo mucha suerte en la defensa de sus pretensiones pero el problema es un problema complejo y lo importante es aceptar como aceptan ustedes, aceptar las reglas del juego y el marco en el que nos movemos.

Pues nada más, espero que no haya confundido demasiado sus ideas en relación con el Estatuto que desde mi punto de vista he pretendido sistematizar y naturalmente quedo a disposición de su intervención, si lo consideran oportuno. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señor Solozábal, muchas gracias por su intervención, muchas gracias por las opiniones que ha manifestado, también por las sugerencias que ha hecho, sin duda ninguna del interés de los señores diputados a los que daremos un turno ahora por si tienen a bien hacer algún comentario respecto a lo que nos ha comentado el señor Solozábal. En representación del Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz señor Esteban.

**DON LEANDRO ESTEBAN VILLAMOR:** Gracias, señor Presidente, por supuesto sumarnos inicialmente a esa bienvenida que en nombre de todos le daba al profesor Solozábal, agradecerle también su intervención y créame que no lo hacemos como puro formulismo, es un agradecimiento profundo en lo que vale, porque para nosotros es muy importante en esta Cámara, en este asunto y a estas alturas de este asunto tener una idea menos política y más científica del texto que sometemos a la consideración no de la Cámara sino también de toda la sociedad de Castilla-La Mancha, de ahí las comparecencias que estamos celebrando en estos días. Como decía esa intervención, desde un punto de vista más científico nos satisface también en la medida en que ha sido como conjunto favorable o muy favorable (tengo anotada), por supuesto para nosotros

es importante el contar con opiniones, con todas, lógicamente como seres humanos que somos las favorables siempre tienden a gustarnos más, porque tenemos una idea clara y también se ha dicho antes, y yo quiero abundar en ello que la idea de unidad a la hora de defender esta propuesta en los sucesivos trámites no solamente en las Cortes de Castilla-La Mancha sino y sobre todo en los que después vendrán pues es un requisito "sine qua non" que tiene que escenificarse desde el punto de vista, de los medios de comunicación, pero que sobre todo tiene que materializarse en un texto claro, que se pueda leer y que el negro sobre el blanco diga qué es lo que estamos proponiendo en relación con la reforma del Estatuto.

Sí hay una cosa que también de manera inicial - hemos dicho en muchas ocasiones- pero que también creo que es interesante decir aquí y que también me complace ver cómo se transmite claramente la lectura, el principio de respeto normativo por la Constitución española es el punto de partida y es el punto final también de toda la tarea que durante más de un año hemos venido negociando, primero a través de un grupo de trabajo entre partidos con representación en la Cámara y hoy ya formalmente como Grupos Parlamentarios constituidos dentro de las Cortes de Castilla-La Mancha y si me permiten casi la frase hecha porque en Castilla-La Mancha yo creo que la inmensa mayoría de los ciudadanos nos encontramos muy a gusto en la Constitución española y como nosotros lo que tenemos que hacer fundamentalmente también es tomar esas opiniones, ese interés de los ciudadanos, pues no nos ha costado demasiado trabajo llegar a una conclusión de la que todos estábamos convencidos, pero que lógicamente hemos chequeado después de tantos años de vigencia de la Constitución.

Eso sí, hemos entendido ese respeto a la Constitución española no desde un punto de vista estático sino que también entendemos que puede haber un dinamismo a la hora de afrontar esa cuestión, pero eso sí, también a diferencia de otros lugares sin aparatosisidad, sin artificio, con sinceridad, con respeto, pero de una forma dinámica, ¿por qué?, porque la Constitución es del año 1978 y nuestro Estatuto actual es de algunos años más tarde, porque la Constitución prevé lo que prevé, pero no prevé en muchas ocasiones el desarrollo de los Estatutos y porque el ejercicio que estamos haciendo en este momento es justamente ése, en nuestra opinión, es el de intentar desarrollar desde un punto de vista armónico y completar como ha dicho en mi opinión muy acertadamente el profesor, ésa diríamos, esa parte de la Constitución en la que no solamente creo que tenemos derecho sino que incluso creo que es saludable desde el punto de vista de completar el ordenamiento jurídico en el sentido en el que en este momento me refiero.

Por otra parte es innegable, aunque sea redundante decirlo, que otra de las partes que ha sido, digamos, otro eje fundamental, es el de la defensa por supuesto

de la Constitución, en los términos que he dicho o el respeto o el observar la Constitución, pero no podemos olvidar, no solamente no podemos, debemos recordar todos los días que nosotros somos diputados regionales en las Cortes de Castilla-La Mancha y que la defensa de los intereses de Castilla-La Mancha es lo primero que juramos o prometemos cuando tomamos posesión de nuestros escaños, eso sí, desde el respeto también a la Constitución como fórmula de toma de posesión de juramento, de promesa y eso es lo que en algunas ocasiones nos lleva -se decía antes- a arriesgar si se quiere o a intentar caminar desde esa sensatez jurídica y desde esa sensatez política a caminar por terrenos de los que no somos ajenos a que se puede provocar polémica, a que se puede provocar controversia, pero también estamos muy satisfechos y estamos muy tranquilos en el sentido de que para nosotros no es ningún problema aceptar, como terminaba en su intervención, esas reglas del juego, los filtros de legalidad establecidos en nuestro ordenamiento jurídico para nosotros no son un baldón, son una garantía. En otras ocasiones, esto se está entendiendo desde otros lugares más como una cortapisa, un baldón, una limitación que como una garantía y creemos que son una garantía entre otras cosas porque forman parte de nuestro derecho desde el principio de la Constitución o desde los primeros principios en la Constitución descendiendo por todo el entramado jerárquico normativo, por lo tanto en ese sentido, nos congratulamos también, celebramos esa opinión que nos daba.

Hay algo que también me ha parecido muy interesante desde el punto de vista de las observaciones que nos hacía, nos decía que no hemos buscado una aspiración identitaria sino que hemos buscado en esa dicotomía que establecía una justificación democrática situándonos más en esa justificación o en esa profundización, pues, efectivamente, tampoco tenemos dudas afortunadamente porque yo creo que desde luego quien tenga dudas identitarias lo debe pasar muy mal, pero sobre todo los ciudadanos que viven en las regiones donde pueda haber problemas identitarios se ven privados de debates políticos tremendamente enriquecedores en cuestiones mucho más tangibles, en cuestiones mucho más inmediatas. No digo que desde un punto de vista científico esto pueda tener su interés pero creo que se sirve mejor al ciudadano -y aquí permítame la opinión política- hablando de los problemas tangibles que el ciudadano afronta todos los días cuando sale por la puerta de su casa, se incorpora a su trabajo y los que a lo largo del día tiene que resolver. Después se hablaba de la dicotomía programática, pragmática, pues también quizá en este sentido nos situamos muy claramente en esa línea, de ser mucho más pragmáticos que programáticos, precisamente por eso hemos huido de hacer un Estatuto reglamentista. El Estatuto debe ser una norma, por lo menos en nuestra opinión en la que debamos movernos con comodidad las distintas opciones políticas que tengan

posibilidad de acceder al Gobierno en función de unos resultados en unas elecciones, lo cual no debe ser confundido ni con un Pacto de legislatura ni con el compendio de toda la legislación que queramos poner, yo creo que esto también es algo que nos ha quedado meridianamente claro y que debemos poner de manifiesto como principios que nos llevado a ofrecer este texto a la sociedad.

En cuanto a otras cuestiones que también se han establecido yo agradezco los comentarios que no nos han sido tan favorables y los agradezco enormemente, como cuando hablaba de la potestad legislativa delegada, en lo que se refería a alguna de sus partes, no desvelaré nada que no se pueda, pero sí es uno de los asuntos en cuya redacción también hubo sus dimes y diretes en ese sentido y probablemente estamos en un momento bueno todavía para poder hacer ese ejercicio que el profesor nos recomendaba. En todo caso yo creo que deberíamos hacerlo aunque no llegáramos a nada porque nuestra obligación sería por lo menos intentar abundar en un mejor texto y ciertamente agradezco también ese comentario.

Por concluir en la parte de competencias, efectivamente somos con probabilidad el único Estatuto -lo hemos repetido mucho durante estos días- que con tanta profusión regula una materia concreta como es el agua, pero es que yo creo que el agua en nuestra Región nos supone un problema que está en la calle y que se traslada de muchas maneras a la sociedad; es decir, la frase famosa de que esto puede que no esté en el debate de la calle, ¡hombre!, el agua no está, a lo mejor, en el debate de la calle desde el punto de vista de su regulación en el Estatuto, pero el problema del agua en nuestra Región sí está en la calle, en la medida que supone un freno para nuestro posible crecimiento, en la medida en que tenemos que depender en pleno siglo XXI de si llueve o no, para saber qué sucede.

Yo creo que la legislación da respuesta o debe dar respuesta a las realidades sociales, si acaso fuésemos muy inteligentes podríamos anticiparnos a los problemas sociales y hacer previsiones que nos llevasen a hacer una legislación previendo lo que puede suceder, pero en este caso es que esa realidad está en la calle, para nosotros es muy importante, quizá yo decía que utilizando alguna frase que en política ya ha tenido cierto éxito o alguna acuñación ése sería nuestro hecho, «nuestro hecho diferencial» con respecto a otras regiones de España porque en ninguna otra región de España hay un trasvase de las dimensiones que el que nosotros tenemos en nuestra Tierra y lógicamente pues eso marca y ¡cómo nos marca, claro!

Claro, hemos hecho eso -vuelvo a insistir- esa regulación, ese desarrollo desde un punto de vista, creemos que inteligente, pero sobre todo creemos que respetuoso con la Constitución y con el resto del ordenamiento jurídico que pueda servir de base, como legislación básica y lo hacemos también por una cosa que se ha apuntado y era si desarrollamos un título de

competencias, podríamos haber ido a un mero artículo relacionando una serie de competencias, pero si hoy tenemos una serie de competencias íntimamente ligadas con la posibilidad o no de tener agua, léase urbanismo, léase industria, léase agricultura, desde el principio, es muy difícil poder ejercer plenamente esas competencias si no se tiene más control de algo que es necesario para poder ejercer esas competencias, ése es el paso que nos obliga, si se quiere, a meternos en esta regulación o en esta propuesta.

Yo en ese sentido por supuesto comparto también y celebro la opinión de que, debemos intentarlo más o menos, es lo que se nos venía a decir, compartimos también las cautelas que lógicamente se nos hacían y que por supuesto no somos tan inconscientes como para no ver, pero es justamente esa imagen o ese respeto dinámico por la Constitución que no estático, dinámico por la Constitución la que entendemos que también nos da pie a ello. Por otra parte, las referencias legislativas que se hacen a la Directiva Marco del Agua son una llamada de atención e intentamos también buscar una parte normativa que nos dé soporte a algo que hoy todavía no ha sucedido pero que mañana va a poder suceder y aquí sí hacemos una previsión, si la Directiva Marco del Agua dice que en el año 2009 los nuevos planes de cuenca deben respetar entre otras cosas por ejemplo los caudales ecológicos mínimos hoy estaríamos incumpléndolo con la simple contemplación del río Tajo a su paso por esta ciudad, lo hemos dicho. Estamos haciendo una previsión que pueda estar bien o mal. En todo caso, desde un punto de vista político tenemos la tranquilidad y tenemos yo creo que en este caso el acierto, de poder ir juntos en esto los dos Grupos, de intentar defender lo que consideramos los intereses de la Región desde un punto de vista tranquilo, clamado pero desde luego muy firme. No nos dan miedo -insisto- las cautelas o los filtros de legalidad, ni por supuesto los debates parlamentarios, antes se decía algo que hemos intentando reforzar el parlamentarismo como eje de la vida, efectivamente yo creo que el parlamentarismo ha dado muy buenos resultados en nuestra reciente historia y nosotros no queremos ser ajenos a ese debate, es más, en este sentido también debo decir, que ya paralelamente hay un grupo de trabajo que trabaja, -valga la redundancia- hoy ya para adaptarlo a lo que queremos decir en el Estatuto sobre el reglamento de la Cámara en la que hoy nos encontramos, hasta ese punto tenemos clara esa cuestión.

Por terminar y por no reiterar cosas dichas, quiero terminar agradeciendo de nuevo al profesor su presencia, quiero terminar agradeciendo su franqueza en las cuestiones que han sido para halagar lo que hayamos podido hacer o para coincidir, y por supuesto también para aquellas en las que se marca una sugerencia como aviso, para decirle que por supuesto mientras los trabajos de la Comisión estén activos cualquier sugerencia que de su parte pudiera llegarnos siempre será muy bienvenida y decirle que como empezaba para

nosotros es muy importante también tener una referencia, dada en esta ponencia sobre cuestiones no meramente políticas sino más bien todo lo contrario sobre una opinión científica concreta de lo que hemos propuesto a la sociedad y que, desde luego, después de oírle nos refuerza más, si cabe, en la idea que teníamos como mecanismo de defensa de los intereses de la Región compatibles con la España de las Autonomías. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señor Esteban, muchas gracias. En representación del Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz don José Molina.

**DON JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ:** Muchas gracias, señor Presidente, señor Solozábal, yo igualmente que el Grupo Parlamentario Popular, en primer lugar, quiero agradecerle su presencia y su contribución a este Estatuto de Autonomía que usted señalaba, es evidente que es un Estatuto pactado que nace del acuerdo de los dos Grupos Políticos. Para nosotros esto era algo imprescindible independientemente de la composición numérica de la Cámara, nos parecía que era obligada la unanimidad de estas Cortes para hacer una reforma de la norma institucional básica de nuestra Comunidad Autónoma, pero éramos conscientes y somos conscientes de que no era suficiente, queríamos también el concurso, la colaboración, el apoyo de todos; el hecho de que éste sea el Estatuto de toda Castilla-La Mancha hace que opiniones como la suya nos ayudarán sin duda alguna a conseguirlo de mejor manera.

Bueno, creo que usted ha descrito perfectamente lo que ha sido el leiv motif de esta reforma lo que ha sido el elemento generador de la reforma y era y es el buen funcionamiento del Estado Autonómico diseñado por la Constitución del año 1978. Ese buen funcionamiento y después de 23 años de Estado de las Autonomías en lo que desde luego para Castilla-La Mancha, Autonomía es sinónimo de desarrollo, de modernidad, de incremento del bienestar también ha llegado el momento -somos plenamente conscientes- que en ese mismo respeto institucional y desde la lealtad institucional, Castilla-La Mancha tenía la aspiración de alcanzar los mayores niveles de autogobierno que permite la Constitución y dentro del marco de la Constitución, y sin cuestionar ninguno de los principios básicos de la Constitución. Para nosotros la reforma del Estatuto de Autonomía quería más Castilla-La Mancha, pero que quería también más España, se ve por ejemplo de una manera muy clara en todo lo que hace referencia al título sobre la política económica y la financiación en el que estamos hablando de mantener los principios básicos inspiradores de un Estado solidario, de un Estado con capacidad de generar bienestar de todos los ciudadanos no yendo a ningún elemento de discriminación.

Bien, usted ha calificado de manera positiva deter-

minados aspectos del Estatuto, lo hacia desde una posición técnica de rigor de una profesión, desde una perspectiva experta y por lo tanto nosotros le agradecemos esas cuestiones. Hay temas que yo creo que también, como decía el señor Esteban, usted nos ha planteado y que sin duda alguna no le quepa ninguna duda de que le daremos más de una vuelta, por ejemplo cuando hablábamos del título I, bueno, no pretendemos establecer ningún tipo de discriminación entre los españoles, estamos hablando, como usted bien ha visto, de un título I que para nada entra a regular lo que son los derechos fundamentales que regula la Constitución española sino aquellos que se derivan del ejercicio de las competencias que tiene atribuidas Castilla-La Mancha y se refiere a aquellos derechos que debemos reconocer a todas las personas, no a los ciudadanos, a todas las personas, porque hay otros que son de ciudadanía, pero son a todas las personas que viven en Castilla-La Mancha y si hay competencia por ejemplo en materia de protección de mayores o de discapacidad pues queremos asegurar derechos para esas personas con discapacidad, usted hacía referencia a esa renta mínima, bueno es un hecho evidente en el ejercicio de las competencias las Comunidades Autónomas pueden o no pueden establecer esa renta mínima o por ejemplo pueden disponer, no quiero ahora apostar por ninguno de los procedimientos que sea, pero una Comunidad Autónoma puede establecer un programa de gratuidad de libros de texto y otra puede optar por un cheque destinado a la familias para que los adquieran, bueno, a mí me parece que serán los dos igual de legítimos, pero aquí estamos hablando de garantizar los derechos que tenemos que garantizar en el ejercicio de nuestras competencias. Ésta era la cuestión fundamental.

En relación al decreto legislativo -hacia también referencia el señor Esteban- nuestra intención seguramente era en lo que hace referencia al artículo 82, 85 de la Constitución y seguramente estaremos hablando casi exclusivamente de la delegación de la capacidad legislativa casi exclusivamente para lo que hace referencia a refundir textos legales porque no creo yo que exista otra posibilidad en el ámbito de Castilla-La Mancha donde no exista la posibilidad de establecer unas leyes de bases por tanto creo que podremos dar una vuelta para hacerlo más explícito y seguramente más acorde con lo que era realmente la voluntad de lo que queríamos hacer.

Quisiera entrar en algunas cuestiones que pueden tener alguna duda. En relación a la inversión del Estado puede haber alguna duda pero claro en Castilla-La Mancha, al igual que otras Comunidades Autónomas, no podemos en este momento en el que estamos que es en el de hacer una propuesta de parte, porque es así, no podemos obviar que hoy se está llegando a acuerdos en el Congreso de los Diputados, en el Senado estableciendo porcentajes de inversión del Estado, para Andalucía, para Baleares, hace muy pocos días se llegaba

a un acuerdo entre los Grupos Políticos mayoritarios de la Cámara y refrendados en unos casos por también otros de los Grupos Políticos; en el caso de Andalucía prácticamente había unanimidad, creo que fue un Grupo Parlamentario, no sé, muy minoritario el que se opuso a aquel acuerdo y hay un acuerdo sobre la inversión del Estado, bueno, finalmente tendrá que terminar interpretándolo el Tribunal Constitucional pero es así también, es decir, no podíamos renunciar a decir que nosotros también necesitamos una parte de la inversión del Estado, porque tenemos y arrastramos situaciones de desventaja en algunas materias que es necesario asegurar para garantizar el principio que todos perseguimos que es el de el principio de igualdad de oportunidades e igualdad de derechos por parte de todos los españoles. Tal es así que en todo lo que hace referencia a la financiación de la Comunidad Autónoma, como usted bien ha podido comprobar, hemos renunciado expresamente a fijar ningún modelo de financiación, estamos absolutamente convencidos y creemos que la financiación autonómica es fundamentalmente un acuerdo multilateral entre el Estado y todas y cada una de las Comunidades Autónomas y no creemos para nada en la bilateralidad en relación a esta financiación de las Comunidades Autónomas pero haciendo eso y reclamando el mismo articulado el necesario equilibrio y cohesión territorial y social de nuestro país, pues evidentemente una parte de eso tendrá que venir por las garantías de financiación, bueno, ¿es el Estatuto de Autonomía el ámbito adecuado? Pues parece que por ahora sí, salvo que finalmente el Tribunal Constitucional diga lo contrario porque no solamente es que este habiendo acuerdos en los Parlamentos de las Comunidades Autónomas es que ya hay acuerdos en las Cortes Generales -como digo- algunos prácticamente por unanimidad estableciendo esa inversión y podíamos citar los tres, el caso de Cataluña que es en relación al PIB; el caso de Andalucía, en función de la población; en el caso de Baleares en función de su insularidad e incluso también conocemos el acuerdo en Castilla y León en relación a la dispersión del territorio, bueno pues parece que estamos en esta fase.

Y en relación al tema del agua, evidentemente la posición de Castilla-La Mancha es ser consciente de que éste es el momento de expresar la voluntad política de esta Comunidad Autónoma en relación a este asunto, pero lo vamos a hacer desde el respeto más absoluto a las normas de juego y sabiendo que finalmente es el Congreso, las Cortes Generales y, como usted decía, eventualmente el Tribunal Constitucional el que tiene que interpretar esta norma. No le quepa ninguna duda de que aún siendo conscientes de que es un tema complejo, lo hemos hecho con el máximo cuidado porque hemos partido de la legislación en vigor del Estado hemos partido de que hay una Disposición adicional en la ley del Plan Hidrológico Nacional que fija con claridad que Castilla-La Mancha es prioritaria a la hora de usar los recursos hídricos generados y que

discurren en su territorio, eso lo establece ya la propia Ley de Aguas y lo establece también el propio Plan Hidrológico Nacional como carácter preferente de la cuenca.

Como decía también el señor Esteban, estamos viendo que en el año 2009 es necesario hacer la revisión de los planes hidrológicos de cuenca, esos planes hidrológicos de cuenca tienen que establecer la asignación de los recursos que corresponde a cada uno de los usos que deberá tener las distintas cuencas hidrográficas, bueno Castilla-La Mancha tiene un incremento en las necesidades de agua, no solamente por su propio desarrollo, también por el crecimiento de la población que está experimentando en determinadas zonas y que tienen que ver, a veces incluso con el desbordamiento de Madrid, algo que no ha provocado Castilla-La Mancha, pero que es así, y luego Castilla-La Mancha tiene que llevar agua en alto y distribuir esos recursos para poder beber en todas esas zonas y también estamos hablando de la necesaria transposición de la Directiva Marco del Agua que en el año 2015 establece con claridad la necesidad de que los ríos y los regímenes de explotación de cada uno de sus cauces estén adaptados a lo que son condiciones de sostenibilidad y se establecen una serie de criterios. Eso obliga a que necesariamente se tenga que revisar, por ejemplo, el caudal ecológico del río Tajo, a veces es curioso que por una obra como es el canal que lleva agua desde el Tajo hasta el Segura circule más agua que por el propio río, lo cual es un sinsentido y es algo que evidentemente tiene que corregirse y si a todo eso unimos el que hay una nueva política hidráulica basada en acercar los recursos o la disponibilidad de los mismos al ámbito geográfico donde se generan y por lo tanto a buscar alternativas por ejemplo en todo el Levante español pues nos hace ver que eso es caducidad del trasvase Tajo-Segura y somos conscientes de que es una apuesta compleja y que es además de compleja, una apuesta que genera una confrontación de intereses con otros territorios. Somos conscientes pero, creo que esto es evidente, a nosotros nos compete defender lo nuestro y ése es el ejercicio que hemos hecho, que yo creo y también he querido entender de sus palabras que aún siendo todos conscientes de que es complejo, usted también convenía que lo hemos hecho de manera sensata y razonable, no alocada, sino que lo hemos hecho incluso de manera prudente, estableciendo plazos suficientes para que puedan existir alternativas porque en ningún caso desde luego una Región que es solidaria hasta el extremo de que es la única Comunidad Autónoma que mantiene un trasvase con ese volumen, como digo, una Región que es solidaria lo seguirá siendo y no está haciendo planteamientos de desabastecimiento o de cerrar un grifo para beber agua en ninguna parte; pero estamos diciendo hay otras alternativas, necesitamos estos recursos y esto es importante que también quede así regulado. En cualquier caso, yo también concluyo dándole las gracias

insistiéndole en que todas estas cuestiones y las que nos ha ido planteando en el tema de las competencias residuales que están en el artículo 93 del Estatuto, bueno le daremos una vuelta porque nuestro interés es que este Estatuto no solamente esté presidido por un cierto nivel de rigor técnico sino que sea, como le decía antes, plenamente constitucional dentro de que tenemos la aspiración, yo creo que absolutamente legítima, de conseguir los mayores niveles de autogobierno que nos permita la Constitución. Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señor Molina, muchas gracias. Señor Solozábal, tal vez tenga interés en comentar alguna de las cuestiones que han planteado los señores portavoces, si así es, pues tiene usted la palabra.

**SEÑOR CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA: (Don Juan José Solozábal Echevarría):** El interés es corresponder a la cortesía con cortesía de manera que les agradezco la atención con que han seguido mi lectura de la propuesta de modificación estatutaria. Creo que han entendido perfectamente el sentido de mis palabras de manera que como ha quedado bien claro a mi juicio es muy positivo en relación con el esfuerzo que han hecho ustedes y no tengo nada más que decirles; desearles suerte, me parece que ustedes tienen razones, razones muy bien argumentadas y para que le den a uno la razón es importante tener razón, no siempre que tienes razón te la dan, pero efectivamente si defiendes cosas irrazonables o lo haces de modo atolondrado pues seguramente no van a poder atender lo que quieres; no es este el caso, tienen ustedes muy buenas razones para defender sus tesis y yo las entiendo perfectamente. Creo que sobre todo en relación con el agua es un asunto complejo que hay que entender también dinámicamente; efectivamente, esa directiva es una directiva que antes no existía, la Ley de Aguas también es una ley del año 1985, la propia jurisprudencia es también un poquito antigua, de manera que estamos ante una nueva realidad y de lo que se trata es de abordar esa realidad y yo quiero decir la posición preferente de ustedes en rela-

ción con el agua y tal, yo creo que eso es indiscutible; es decir, lo que no se puede aceptar es que el sacrificio sea de Castilla-La Mancha así como modo de resolver digamos el problema o no atender suficientemente en la intervención, la participación en las instancias de la cuenca en las Confederaciones donde esto se resuelva. Me parece que el informe de Castilla-La Mancha, tiene ese informe que ser preceptivo, vinculante o no vinculante, quiero decir yo creo que hay una serie de cuestiones que evidentemente tienen que reconocerse y en su caso rectificarse; esto es lo que les toca a ustedes defender efectivamente les interesa hacerlo de modo razonado, de modo juicioso, sabiendo que tampoco ustedes pueden imponer exclusivamente su razón y tratando de buscar un equilibrio pero un equilibrio que les sea favorable que es para lo que ustedes están aquí para defender los intereses de Castilla-La Mancha. Lo entiendo perfectamente y les deseo éxito porque de verdad que me considero muy de ustedes. Nada más vuelvo a reiterarles las gracias y si les parece puedo formular por escrito quizá alguna observación concreta, dentro de mis limitadas posibilidades y conocimiento pues quizás les pueda ser de alguna utilidad. Nada más, muchas gracias, ha sido un placer.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señor Solozábal, muchas gracias, reitero una vez más el agradecimiento que le han expresado los señores portavoces, ahora más justificado todavía por su disposición no solamente a comparecer en esta Comisión sino a seguir aportando esas sugerencias que nos anunciaba que se serán como lo han expresado bien recibidas. Con este agradecimiento, antes de levantar la sesión, señorías, les comunico que mañana quedamos citados, como bien saben a las diez treinta de la mañana, habrá también sesión el jueves próximo y el lunes próximo aunque no está completamente cerrado los comparecientes, pero ya se lo comunico para que organicen su tiempo, y como les decía, sin más asuntos en este momento, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las trece horas, cincuenta y dos minutos.)*